

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 190 Lunes 5 de octubre de 2015 Pág. 11256

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9545** GDV CONSULTORES, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

COMPAÑÍA CONSULTORA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 15 de septiembre de 2015 las Juntas Generales de las sociedades GDV Consultores, S.L. y Compañía Consultora de las Indias Occidentales, S.L.U. adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción por el que la sociedad GDV Consultores, S.L. absorbe a la sociedad Compañía Consultora de las Indias Occidentales, S.L.U. con extinción de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a GDV Consultores, S.L., que adquiere por sucesión a titulo universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración de las sociedades fusionadas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Burgos, 15 de septiembre de 2015.- Francisco Javier Gallo Palacios, Administrador Único de GDV Consultores, S.L. y Compañía Consultora de las Indias Occidentales, S.L.U.

ID: A150042970-1